



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 de julio de 2017

RES. DECECO N° 562/17

Expte. N° 6482/17

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Jorge Alberto Paganetti y el Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** a las "**Actividades de Capacitación Julio 2017**", y;

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento surge en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación firmado oportunamente con la Universidad Nacional de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el cual busca estrechar vínculos de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico.

Que las mencionadas *Actividades de Capacitación* a desarrollarse en el mes de julio del corriente año, serán:

- "Curso Microsoft Excel Avanzado", a cargo del **Lic. Carlos Daniel Araoz Espoz** (19, 20, 26 y 27 de julio).

- "Curso Escuela de Emprendedores", a cargo del **Lic. David Spinozzi** (20 y 21 de julio).

- "Jornada de Novedades Laborales y de la Seguridad Social", a cargo **Dr. Noel Ángel Zarate** (25/07/17).

- "El lavado de activos y las responsabilidades del contador público: Legislación en la materia de prevención", a cargo del **Dr. Jorge Hugo Santesteban Hunter** (27/07/17).

- "Curso Administración de Consorcios de Propiedad Horizontal", a cargo del **Dr. Oscar Raúl Magnorsky** (28/07/17).

Que los eventos están dirigidos a los estudiantes próximos a graduarse y profesionales en Ciencias Económicas, siendo de interés para los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

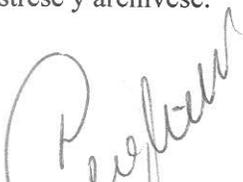
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

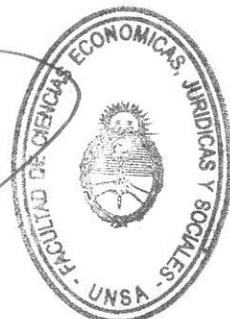
RESUELVE:

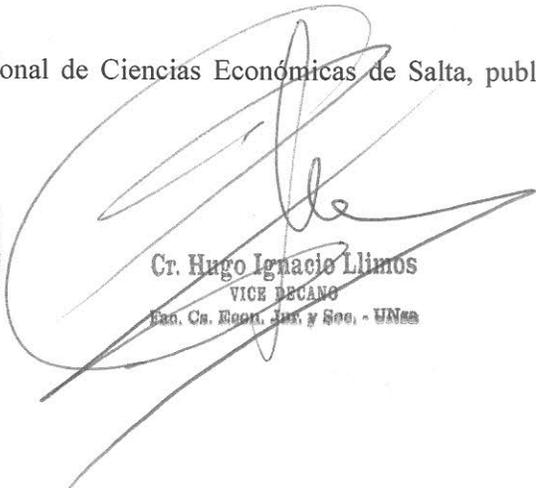
Artículo 1°.- Declarar de Interés Académico a las "**Actividades de Capacitación Julio 2017**", organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se detallan en el exordio.

Artículo 2°.- Hágase saber al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa